


DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 06-21 RUBY LISSET TORO



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-05-05 14:44

 DOCUMENTOS ACTA 3 CONT 06-21 RUBY LISSET TORO.pdf (~1,4 MB)

ADJUTO PARA TRÁMITE RESPECTIVO

Ibagué, 3 de mayo de 2021

CUENTA DE COBRO No.3

**LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P. OFICIAL.**

NIT No. 800089809-6

DEBE A:

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

C.C. No. 28.538.596 de Ibagué.

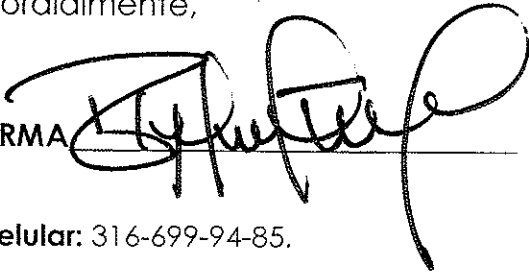
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800, 000.00).

POR CONCEPTO DE:

Cancelación del Acta Parcial No. 3, del contrato No. 006 del 1 de febrero de 2021, cuyo objeto es la: *“Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”*.


Cordialmente,

FIRMA




Celular: 316-699-94-85.

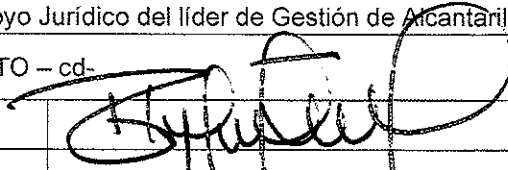
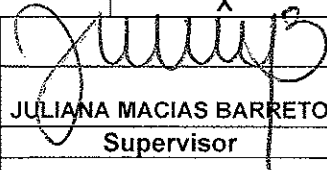

Dirección: Calle 48-No.2-27 Piso 2º. -Barrio Versalles de la ciudad de Ibagué-Tolima.

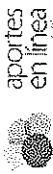
	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 2

Contrato No.	006 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$28.800.000)			
Contratista	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL			
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	2 DE FEBRERO DE 2021			
Fecha de terminación	1 DE AGOSTO DE 2021			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2021	05	03
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.3 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	2 de abril de 2021 AL 1 de mayo de 2021			
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 2-04-2021 AL 01-05-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	\$28.800.000.00			
Valor Acta No. 01	\$ 4.800.000.00			
Valor Acta No. 02	\$ 4.800.000.00			
Valor Acta No. 03	\$ 4.800.000.00			
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 14.400.000.00			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONA JURIDICA				

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 2

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA NATURAL		
Entidad en donde se realiza el pago.	BBVA	Valor total del aporte \$559,600
Planilla No.	9418397887	Salud \$241,000
Periodo cotizado	De: 01/03/2021	Pensión \$308,500
	Hasta: 31/03/2021	ARL \$10,100
ANEXOS:		Marque con x
Recibo de pago de seguridad social		X
Copias planillas de aporte		X
Informe de Actividades Código GJ-R-064		X
Certificado de Apoyo Jurídico del Líder de Gestión de Arcanarillado.		X
DISCO COMPACTO – cd-		X
Firma		
Nombre	RUBY LISSETH TORO GARVAJAL Contratista	JULIANA MACIAS BARRETO Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SEMA e ICBF	
Identificación	dv	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		CALLE 48 72 -27 BIR VERGALLES 2 PISO		IBAGUÉ-TOLIMA		2643992		SI	
CC	1953896												
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Limite	Planilla	Clave	Planilla	Fecha	Pago	Valor
2021-03	2021-03	965279183	9418397287	1	2021/04/26	2021/04/22	2021/04/22	2021/04/22	9418397287	9418397287	2021/04/22	2021/04/22	\$539,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	COBIGO	NIF	IDV	ARBITRIOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/ORA	SALDOSE INDEBIDAS	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,724,808	8		\$308,500	\$0	\$0	\$308,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLMENA	14-25	800,226,175	3		\$10,100	\$0	\$0	\$10,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4		\$241,000	\$0	\$0	\$241,000
TOTAL					\$559,600	\$0	\$0	\$559,600



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 25

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p> <p>Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
<p>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</p>		
<p>No. Contrato</p>	<p>006 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021</p>	
<p>Nombre del Contratista</p>	<p>RUBY LISSETH TORO CARVAJAL</p>	
<p>Valor (En letra y numero)</p>	<p>VEINTIOCHO MILLONES OCHOCEINTOS MIL PESOS (\$28.800.000)</p>	
<p>Plazo del Contrato</p>	<p>SEIS (6) MESES.</p>	
<p>Fecha inicio de actividades</p>	<p>02-02-2021</p>	
<p>Fecha de Terminación</p>	<p>01-08-2021</p>	
<p>OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional)</p>	<p>ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones)</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 25

Obligación No. 1.-

Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguería de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.

PROCESO PENAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>Juzgado Quinto Penal del circuito de Ibagué</p> <p>Rad.No.730016000000201900298. Asunto: Audiencia Preparatoria.</p>	<p>AUDIENCIA DE ACUSACIÓN</p> <p>contra el señor LIBARDO GUTIERREZ DIAZ, por la presunta conducta de CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.</p> <p><u>JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE IBAGUÉ PISO TERCERO (3) TELÉFONO 261 7717, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE FORMULACION DE ACUSACION.</u></p>

No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA</p> <p>Magistrado Ponente: Luis Eduardo Collazos Olaya</p> <p>Radicación No. 7300123330002020003 4500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>Demandante: SONIA SULJEY MORALES SÁNCHEZ actuando en Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ- IBAL - Y OTRO.</p> <p>10 marzo 2021.- Traslado excepciones inicia termino</p> <p>15 marzo 2021.- AL DESPACHO. CONSIDERAR FIJAR FECHA DE AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>miércoles (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m, AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO</p>
<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA</p> <p>Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc03tadmtol@cendoj.r amajudicial.gov.co</p> <p>730012300000200401287 00</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE WILSON LEAL ECHEVERRY CONTRA - MPIO. IBAGUE- JUNTA ADMINIS. ACUEDUCTO B/ LA VEGA -IBAL S.A. E.S.P INVIAS.</p> <p>20-10-2020. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.</p> <p>EL TRIBUNAL CONTESTA QUE EL PROCESO ESTA EN EL CONSEJO DE ESTADO.</p> <p>SE VERIFICA INFORMACIÓN SE ENVIA NUEVAMENTE PODER PORQUE EL PROCESO ESTA EN EL TRIBUNAL.</p> <p>23-11-2020 SE ENVIA NUEVAMENTE PODER.</p>
<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA</p> <p>Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc03tadmtol@cendoj.r amajudicial.gov.co</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA CORTOLIMA – MUNICIPIO DE IBAGUÉ – IBAL E.S.P. S.A. OFICIAL.</p> <p>REUBICACION HABITANTES RONDA HIDRICA QUEBRADA LA TUSA EN EL BARRIO LA GAVIOTA DE IBAGUE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 25

	<p>730012333000201900351 00</p>	<p>SE CONVOCA A LAS PARTES, INTERVINIENTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE EL DIA MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10.30 AM EN LA SALA VIRTUAL DETERMINADA PARA ELLO. AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 16 FEB. 2021 APODERADA DEL IBAL ALLEGA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO POR INCAPACIDAD APODERADA DEL IBAL ALLEGA COMITE TECNICO DE CONCILIACION. 17 FEBRERO 2021.- SE PRODECE A DECLARAR FALLIDA LA PRESENTE ETAPA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO Y ES NECESARIO. COMPULSAR LAS COPIAS CONTRA EL ALCALDE DE IBAGUÉ Y LOS RESPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA. 17 FEB 2021.-MEDIANTE OFICIOS 33-34 SE COMPULSAN COPIAS A LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE IBAGUE Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. 17 FEB 2021.-EL APODERADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PRESENTA EXCUSA POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRANSITO 22/02/2021 APODERADO DE CORTOLIMA PRESENTA EXCUSA POR LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 2 MARZO 2021.- CONSIDERAR TRAMITE FRENTE A LA EXCUSA DE INASISTENCIA. MARZO 26 2021.-NIEGA LA SOLICITUD IMPETRADA POR EL APODERADO DE CORTOLIMA, EN LA CUAL PRETENDÍA JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DE LA DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA.- FIJACION ESTADO. 14 Abr 2021. AL DESPACHO. CONSIDERAR PRUEBAS.</p>	
	<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.r amajudicial.gov.co 730012333001201700573 00</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE BLANCA MARY GUTIERREZ ROJAS CONTRA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - IBAL S.A. E.S.P. - MUNICIPIO DE IBAGUE. 19 Abr 2021. ESTUDIANTE DE LA CLINICA JURIDICA DE IBAGUE ALLEGA IMPULSO PROCESAL.</p>	
	<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.r amajudicial.gov.co 730012300000200200576 00</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE.LUIS - CORRALES TRUJILLO DDO. EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL - 2020-09-22. Al despacho CONTINUAR TRAMITE DE VERIFICACION. marzo 2021.-ACTUACIÓN DE CAMBIO DE TERMINO REALIZADA EL 11/03/2021 A LAS 17:46:34SEMANA SANTA tramite de verificación.</p>	
	<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.r amajudicial.gov.co 730012333001201600745 00</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. GLORIA HELENA - RIOS SANCHEZ DDO. EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL - CORTOLIMA - EJERCITO NACIONAL -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 2020-09-21 TURNO PARA SENTENCIA. 19 Abr 2021.APODERADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE SOLICITA ACCESO AL EXPEDIENTE.</p>	
	<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. KEVIN SANTIAGO DURAN OCHOA- LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA -MARIA ANGELICA GONZALEZ PEÑALOZA.</p>	

	<p>Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>73001233300120160055800</p>	<p>DDO. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA –INFIBAGUE- EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL – CONSERVANDO TURNO PARA SENTENCIA.</p>	
	<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>73001230000020110061100</p>	<p>ACCIÓN POPULAR Dte: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE Contra: - ALBERTO MURILLO - ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. - CONTINENTAL GOLD LTDA. - EUGENIO - GOMEZ - FERNANDO - MONTOYA - INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - NANCY - MORENO GUERRERO - NEGOCIOS MINEROS S.A. - ORO BARRACUDA LTDA. 05-10-2020 FALLO DEL CONSEJO DE ESTADO <u>Primero: DESESTÍMANSE las excepciones formuladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad de Licencias Ambientales y TENGASE por probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.</u> <u>20 Oct 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL LA TOGADA RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, ALLEGA PODER CONFERIDO POR IBAL S.A. Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA DEFENSORÍA DEL PUEBLO INFORMA QUE DELEGA AL DR. EDGAR GILBERTO LOZANO, COMO REPRESENTANTE PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.</u> 18 MARZO 2021.-APODERADOS JUDICIALES DE NEGOCIOS MINEROS S.A. Y ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, SOLICITAN AGENDAR UNA FECHA Y HORA PARA REALIZAR UNA REUNIÓN QUE PERMITA INICIAR LA INTERLOCUCIÓN CON EL TRIBUNAL EN EL CONTEXTO DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN. <u>MARZO 24 2021.-DEL CONSEJO DE ESTADO CONFIRMANDO SENTENCIA CON OFICIO N° KBV 1401</u></p>	
	<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>73001230000020040152400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY DDO: BAL S.A. E.S.P. OFICIAL JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO BARRIO CLARITA BOTERO DE IBAGUE MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>2016-04-19 Al despacho DEL RELATOR PARA VERIFICACION. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 10 Dec 2020- RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PRESENTA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO -</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 25

		ADJUNTA COMUNICACIÓN DE RENUNCIA A LA OFICINA JURÍDICA DEL ENTE TERRITORIAL-
Magistrado BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc01tadmtol@cendoj.r amajudicial.gov.co 730012300000200401522 00		ACCIÓN POPULAR DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY DDO: ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO BARRIO EL JAZMIN DE IBAGUE IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL MUNICIPIO DE IBAGUE. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. Mesa de trabajo con la alcaldía.
Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.r amajudicial.gov.co 730012333000201900438 00		ACCIÓN POPULAR DE CESAR OSWALDO VARGAS CIFUENTES- - COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ - COIBA - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - IINPEC - MUNICIPIO DE IBAGUÉ - UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS - USPEC. 21-10-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 21 Oct 2020 MEMORIAL AL DESPACHO IBA. S.A E.S.P CONSTITUYE APODERADA JUDICIAL RUBY LISSETH TORO CARVAJAL CORREO RLTC312@GMAIL.COM. 10-12-2020. Renuncia de poder judicial del proceso en referencia, por parte del MUNICIPIO anexando el respectivo comunicado al jefe de la oficina jurídica con su respectiva firma 14-FEBRERO 2021.- Cambio de magistrado.
Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.r amajudicial.gov.co RAD. 730012333004201500199 00		ACCIÓN POPULAR DTE:- ISAAC - VARGAS MORALES - PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE CONTRA: - INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL - - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. 11 marzo 2021.-ACTUACIÓN DE CAMBIO DE TERMINO REALIZADA EL 11/03/2021 A LAS 17:47:16SEMANA SANTA.

	<p>Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>73001233300420170051800</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE. ANTONIO MELO SALAZAR - DEYANIRA SANCHEZ CUELLAR - MARTHATERESA MARULANDA - ROBERTO RUIZ</p> <p>DDO. ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CALAMBEO - ASCALA - CURADURIA URBANA Nº 1 EN IBAGUE - CURADURIA URBANA Nº 2 EN IBAGUE – TOLIMA - MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA.</p> <p>18-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 12 febrero 2021.-Respuesta del oficio No. CAMR-0810 del 26 octubre de 2020, por el cual se solicitó que se indicaran las competencias y funciones asignadas a la asociación de usuarios de acueducto, alcantarillado y aseo de calambeo.</p> <p>MARZO 23 2021.-MEMORIAL PODER MUNICIPIO DE IBAGUE, ABOGADO LUIS CARLOS LINARES GUZMAN LINARES.JURIDICOSASOCIADOS@YAHOO.COM</p>	
	<p>Magistrado BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc01tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>73001233300520170042500</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE. CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR CONTRA - ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CANDIA - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MUNICIPIO DE IBAGUE</p> <p>18-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA, PARA FALLO 18 Sep 2020 MEMORIAL AL DESPACHO SECRETARIA GENERAL DEL IBAL CONFIERE PODER A LA DRA RUBY TORO. 23 Sep 2020 AL DESPACHO PARA ESTUDIO 12 febrero 2021.-Respuesta del oficio No. CAMR-0810 del 26 octubre de 2020, por el cual se solicitó que se indicaran las competencias y funciones asignadas a la asociación de usuarios de acueducto, alcantarillado y aseo de calambeo</p>	
	<p>Magistrado JOSE ALETH RUÍZ CASTRO Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001233300620180000800</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE: BLANCA GILMA GUAYARA. LUCAS RODRIGUEZ Y OTROS CONTRA - ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CANDIA - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MUNICIPIO DE IBAGUE. Precaver y reponer el mal estado, así como la canalización del RIO CHIPALO.</p> <p>23 Abr 2021. AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA.AUDIENCIA ESPECIAL DE COMITÉ DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA TEAMS O LIFESIZE, PARA LO CUAL</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 25

		SE FIJA LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA (08:30) DE LA MAÑANA, DEL VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE VERIFICAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS.
Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 730013333001201800354 01	ACCIÓN POPULAR DTE LAUDITH MARÍA CORONEL SÁNCHEZ- ULISES AGUILAR ARCINIEGAS CONTRA - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL -- MUNICIPIO DE IBAGUÉ. 07 Oct 2020 AL DESPACHO - PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE SUSTENTACIÓN Y FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y RESOLVER SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA SUSCRITA POR LA PARTE DEMANDANTE. 19-01-2021.- se envía nuevamente documentación. 20 Jan 2021 AL DESPACHO- EN LA FECHA PASA AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMTE. CON PODER OTORGADO POR E IBAL.	
Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 730012333000201900386 00	ACCIÓN POPULAR DTE JULIO CESAR PARRA GUARQUITA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL. UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ, SOLICITA SE PROPGRAME AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 19 Jan 2021 AGREGAR MEMORIAL APODERADA DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, COMUNICA QUE ALLEGÒ EL PODER EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ADJUNTA SOPORTE DE ENVÍO DEL MENSAJE. 23 Abr 2021. COADYUVANTE DEL SEÑOR JULIO CESAR PARRA, SOLICITA SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE 730013333002201900118 00	ACCION POPULAR DEMANDANTE: FLOR ALBA RIOS GARZON DEMANDADO: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 23 Abr 2021 SE PRESENTAN ALEGATOS Y PODER IBAL.	
JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 730013333002201900423 00	PROCESO EJECUTIVO. DTE: INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A. DDO. IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. PAGO ACTA PARCIAL No. 4 CONTRATO DE CONSULTORIA 072/2012. 12 MARZO 2021.-POR SOLICITUD DE APLAZAMIENTO SEÑALA NUEVA FECHA AUD INCHIA 11 DE MAYO DEL 2021 A LAS 2:30 P.M	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 25

<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL SEGUNDO CIRCUITO adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001333100220070025200</p>	<p>ACCION POPULAR DTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE DDO: CORTOLIMA Y OTROS - IBAL Y OTROS MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y OTROS 2020-07-01 Recepción memorial APODERADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PRESENTA PODER CON ANEXOS 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 26-03-2021, SE REVISIA MINUTA.</p>
<p>002 ADMINISTRATIVO Oral Administrativo adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001333300220200012900</p>	<p>ACCION POPULAR DEMANDANTE: MARLUDY ANDREA GALINDO DIAZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. 12 Mar 2021.AUTO DECRETA PRUEBAS.DECRETA PRUEBAS</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CUARTO CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001333300520190032600</p>	<p>ACCION POPULAR DTE: SIMON DONCELL VARGAS DDO.MUNICIPIO DE IBAGUÉ. IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL MALLA VIAL SAN ISIDRO VIA GRANADA. 24-02-2021 SE CONTESTA DEMANDA MARZO 25 2021.-AL DESPACHO. M.J. MARZO 18 2021.-A LAS 5:00 PM DEL 17 DE MARZO DEL 2021, VENCIO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CON QUE CONTABA LA PARTE DEMANDANTE PARA PRONUNCIARSE SOBRE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS ENTIDADES DEMANDAS. DENTRO DEL TÉRMINO LA PARTE DEMANDANTE GUARDÓ SILENCIO.</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CUARTO CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001333300420200021800</p>	<p>ACCION POPULAR Demandante: YANIRY QUIMBAYO ORJUELA Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTRO 22 Abr 2021AL DESPACHO LA PARTE ACCIONANTE PRESENTA SOLICITUD DE QUE LA PUBLICACIÓN DE AVISO SEA POR MEDIO RADIAL Y NO POR LO ORDENADO</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CUARTO CIRCUITO DE IBAGUÉ 73001333300420190029400</p>	<p>ACCION POPULAR - Demandante: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ- IBAL S.A. E.S.P. 22 Abr 2021. AL DESPACHO PARA SENTENCIA 21 Abr 2021. RECEPCIÓN MEMORIAL.ALEGATOS IBAL</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CUARTO CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>ACCION POPULAR DTE:- WILSON - LEAL ECHEVERRY CONTRA:- MUNICIPIO DE IBAGUE - JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO URBANIZACION COLINAS DEL SUR II</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 9 de 25

<p>730012300000200401284 00</p>		<p>- INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE E.S.P. <u>18 FEBRERO 2021.-PROCURADOR PRESENTA INFORME DE MESA DE TRABAJO</u></p>
<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 730013333004201900404 00</p>		<p><u>ACCION POPULAR</u> - JHOANNY NAVARRO - JULIO A BOLIVAR - FABIAN CALDERON - EDGARDO CALDERON - CARLOS MUÑOZ - NANCY ORDOÑEZ R - JHON JAIRO MORENO - LUCY ORDOÑEZ R - DAVID GASTELBONDO - REINALDO ESPINOSA <u>CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL S.A. ESP.</u> <u>AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO LUNES 14 de dic de 2020 2:30 P.M 14:30 – 16:00</u> <u>22 Abr 2021. AL DESPACHO</u></p>
<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 730013333004201900108 00</p>		<p><u>ACCION POPULAR DE JACOBA FERREL CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL S.A. ESP.</u> 13-01-2021. SE NOTIFICA SENTENCIA Ibagué. DEL dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020) donde TERCERO: ORDENAR a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado — IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL-, que dentro del término de seis (06) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, proceda a iniciar y culminar las gestiones de carácter administrativo, financiero y presupuestal, pertinentes para adelantar la reposición de la red de alcantarillado en el sector comprendido desde la manzana 21 casa 24 con calle 100 a la manzana 20 casa 10 diagonal 102 del barrio Villa del Sol de Ibagué. <u>18-01-2021 SE PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN.</u> <u>5 Ene 2021 AUTO CONCEDE RECURSO APELACION DE SENTENCIA.</u> <u>16 feb. 2021.-AUTO CONCEDE RECURSO APELACION DE SENTENCIA 16 FEB 2021.- SE REMITE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN APELACIÓN DEL FALLO.</u> TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. veintiséis (26) de marzo dos mil veintiuno (2021). JOSE ALÉTH RUIZ,el despacho procederá a ADMITIR el recurso de apelación interpuesto oportunamente, contra la sentencia del 18 de diciembre de 2020.</p>
<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 730013333004202000218 00</p>		<p><u>ACCION POPULAR</u> <u>DTE: YANIRY QUIMBAYO ORJUELA.</u> <u>DDA. IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y MUNICIPIO DE IBAGUÉ,</u> reposición de redes para el Distrito de hidráulico número 4 de la Carrera 7 entre 39 B y 40; la Carrera 6 A entre 42 y 43 y la Carrera 6 A entre 43 y 44 del barrio Restrepo, 22-02-2021 SE CONTESTA DEMANDA <u>24 Mar 2021AL DESPACHO</u> <u>EL DÍA 23 DE MARZO DE 2021 A LAS 5:00 PM, VENCIO EL TERMINO CONCEDIDO PARA QUE LA PARTE ACTORA SE PRONUNCIARA SOBRE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA. EN SILENCIO.</u> <u>22 Abr 2021 AL DESPACHO</u></p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 10 de 25

<p>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm05ibague@cendoj.r amajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 730013333005201500265 00</p>	<p>ACCIÓN POPULAR - JAIRO LEON BUSTAMANTE CONTRA IBALESA S.A. E.S.P. 23 Nov 2020 VENCE EJECUTORIA A LAS 5 P.M. DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020. 28-11-2020- SE SOLICITA INFORME A LA OFICINA DE ALCANTARILLADO. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE ALLEGUE INFORME POR ULTIMA VEZ Y SE RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA A LA APODERADA DEL IBALESA. OJO EXIGIR ACLARACIÓN AL JUEZ. 29-01-2021, SE REVISÓ MINUTA. 03-02-2021, se requiere nuevamente a la OFICINA DE ALCANTARILLADO 0 feb. Apoderada IBALESA allega informe técnico</p>
<p>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.r amajudicial.gov.co</p> <p>E. S. D.</p> <p>RAD. 730013333005201900229 00</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA- PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ- IBALESA E.S.P. OFICIAL. 18 DE NOV- 4:00.P-M AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 23 Abr 2021. NOTIFICACIÓN PERSONAL CORREO ELECTRÓNICO (ART. 612 CGP) 22 Abr 2021. SENTENCIA. PROFIERE SENTENCIA MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EL PACTO DE CUMPLIMIENTO AL QUE LLEGARON LAS PARTES.</p>
<p>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.r amajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 730013333005201900083 00</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE MARIO ADOLFO MAZO MIRA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – IBALESA E.S.P. OFICIAL. 22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 03 Mar 2021. ARCHIVO DEFINITIVO. SE ARCHIVO EN EL PAQUETE 447</p>
<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm06ibague@cendoj.r amajudicial.gov.co</p> <p>E. S. D.</p> <p>RAD. 7300133330062020000370 0</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. FABIO NARVAEZ RIVERA Y OTRO(S) CONTRA IBALESA S.A. E.S.P. 14-01-2021. NOTIFICAN EL AUTO QUE ORDENAN DECLARAR QUE LOS DERECHOS COLECTIVOS A UN AMBIENTE SANO Y SALUBRIDAD PÚBLICA FUERON VULNERADOS POR LA ACCIONADA, EN RELACIÓN CON LA FALTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR UBICADO EN LA CALLE 15 N° 10-42 SUR INTERIOR 10 DEL BARRIO RICAURTE DE ESTA CIUDAD. DECLARAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR). PROMOVIDO POR JOAQUÍN EMILIO QUINTANA; HERIBERTO GUZMÁN ALDANA; ODILIA ALDANA DE CUERVO; OCTAVIANO RONCANCIO LEGUIZAMO; OMAR MUÑOZ Y FABIO NARVAEZ RIVERA EN CONTRA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALESA, POR HABER CESADO LA AMENAZA O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS EN LA DEMANDA, CONFIGURÁNDOSE LA FIGURA DE CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 11 de 25

	<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co E. S. D.</p> <p>RAD. 73001333300620190017700</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>- ANCIZAR VAQUIRO ARANA - YAKELINE -PARRA NUÑEZ - ALMA YULIETH GARCIA MARTINEZCONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL-</p> <p>21-10-2020 RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. EXPEDIENTE ELECTRONICO CORREO DEL 27 DE OCTUBRE.</p> <p><u>Jue 29 de oct de 2020 08:30 – 09:00 (COT)SE LLEVÓ ACABO AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO – SIN CONCILIACIÓN SE REQUIERE UN INFORME POR PARTE DE ALCANTARILLADO SOBRE LA COMPETENCIA DEL SISTEMA COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS.</u> 28-11-2020 SE REQUIERE A LA OFICINA DE ALCANTARILLADO. MARZO 25 2021.- SE DECRETAN PRUEBAS</p>	
	<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co E. S. D.</p> <p>RAD. 73001333300620150025700</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>- GUILLERMO PARRA OSORIO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL-</p> <p>AUDIENCIA DE VERIFICACION PARA EL 3 DE MAYO DE 2021 A LAS 9:00 A.M. <u>4 MARZO 2021.-SE ORDENA REQUERIR AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA QUE VENCIDO EL PLAZO DEL ÍTEM1 DE LA ETAPA 1 DEL CRONOGRAMA DE OBRA (ESTRUCTURA DE LA CONSULTORÍA).</u></p>	
	<p>Juzgado Séptimo (7) Administrativo De Oralidad Del Circuito De Ibagué - Distrito Judicial Del Tolima. adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001230000020040151800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY CONTRA- MUNICIPIO DE IBAGUE - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL- ASOCIACION DE USUARIOS ACUDUCTO URBANIZACION COLINAS DEL SUR I ETAPA ACUACOLINAS DE IBAGUE. 20-10-202° SOLITITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 19-01-2021 MESA DE TRABAJO CON LA PROCURADURÍA 22 feb 2021.-APODERADA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE RADICA RENUNCIA AL PODER</p>	
	<p>Juzgado Séptimo (7) Administrativo De Oralidad Del Circuito De Ibagué - Distrito Judicial Del Tolima. 73001333300720180028000,</p>	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS 29-09-2020 PODER SUSTITUTO POR PARTE DEL DR. WILLAIM RODRIGUEZ PARA ASISIRLO EN AUDIENCIA del treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) VA AL DESPACHO PARA SENTENCIA.</p>	

<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm07ibague@cendoj.r amajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 730013333007201900001 00</p>	<p>SÉPTIMO</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE DARIO VANEGAS CARMONA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE – IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>5 Feb 2021- Corre traslado se deja constancia que a partir del 10 de febrero se corre traslado a las entidades demandadas por el termino de 10 días para contestar la demanda de conformidad con el articulo 22 ley 472 de 1998. 24-02-2021 al despacho.</p> <p>09 Abr 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE RADICA OTORGAMIENTO PODER Y SOLICITUD EXPEDIENTE DIGITAL</p>	
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.r amajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 730013333007201800095 00</p>	<p>SÉPTIMO</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p><u>HELBER FABIO CRUZ RIVERA CONTRA EL IBAL</u></p> <p>26-10-2020 EL DESPACHO INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA DIGITALIZADO.</p> <p>23-10-2020 SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.</p> <p>14 Ago 2020 AUTO ORDENA OFICIAR ORDENA OFICIAR AL ACCIONANTE Y LE CONCEDE TERMINO DE 15 DIAS</p> <p>20 Nov 2020 OFICIO ELABORADO SE REMITE OFICIO NUEVAMENTE AL SEÑOR HELBER FABIO CRUZ POR 472</p> <p><u>20 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL EMPRESA 472 DEVUELVE OFICIO.</u></p> <p><u>8 marzo 2021.- ABOGADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE RADICA RENUNCIA AL PODER</u></p>	
<p>JUZGADO OCTAVO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA</p> <p>730013331008200800069 00</p>		<p>(ACCION POPULAR).</p> <p>Accionante PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA</p> <p>Accionado DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTROS.</p> <p>15 Feb 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL</p> <p>10-02-2021 IBAL CONTESTA INCIDENTE</p>	
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO adm08ibague@cendoj.r amajudicial.gov.co</p> <p>RAD.: 730013333008202000165 00</p>	<p>OCTAVO</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE: JUAN CARLOS BLANCO AMAYA CONTRA MPIO DE IBAGUÉ - IBAL E.S.P. S.A. OFICIAL.</p> <p>19 Mar 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL</p> <p><u>18-03-2021 APODERADA SOLICITA SUSPENSIÓN AUDIENCIA DE PACTO. 19 Mar 2021 ACTA AUDIENCIA. SE REALIZÓ AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIENTO. SE DECLARÓ FALLIDA Y SE CONTINUÓ CON EL DECRETO DE PRUEBAS. PRUEBAS DE LA PARTE ACCIONADA IBAL TESTIMONIAL</u></p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 13 de 25

		<p><u>Escúchese en declaración al Ingeniero ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED quien lidera el proceso de alcantarillado de la empresa IBALESA para que exponga la situación técnica y operativa de las redes de alcantarillado de la calle 39B entre carreras 11 y 12 barrio Gaitán, aportando las certificaciones sobre las intervenciones que se hayan realizado en el sector, contratos y registros fotográficos y filmicos.</u></p>	
	<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.r amajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 730013331008200800028 00</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR-</p> <p>PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA IBALESA - MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL - DEPARTAMENTO DLE TOLIMA - ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODEFENSA ACUEDUCTO LA CUEVA CARMEN DE BULINA</p> <p>En el fallo se ordenó al Municipio de Ibagué con el apoyo del IBALESA, adelantar las gestiones de carácter técnico, administrativo, jurídico y presupuestal, con el fin que dentro de los 14 meses, se ejecute todas las obras que sean necesarias para lograr el suministro eficiente y continuo de agua potable a los habitantes de la vereda Carmen de Bulira del Municipio de Ibagué y realizar toma de muestras del líquido para su análisis o valoración de calidad y el Departamento, durante el término de 14 meses deberá brindarle al Municipio de Ibagué y al IBALESA, apoyo de tipo presupuestal, financiero, técnico y administrativo para la ejecución de dichas actividades de conformidad con las funciones administrativas, de coordinación y complementariedad de la acción municipal.</p> <p>12-01-2021 IBALESA ALLEGA CONTESTACIÓN A INCIDENTE DE DESACATO</p>	
	<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.r amajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 730013331008200800484 00</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR-</p> <p>PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA CORTOLIMA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBALESA S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-10-2020. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 23 Abr 2021. AUTO INCIDENTE DE DESACATO DECLARA INCUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES JUDICIALES. SANCIONA A ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA Y OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI. REITERA EL EXHORTO REALIZADO POR EL TRIBUNAL.</p>	
	<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.</p>	<p align="center">REPARACIÓN DIRECTA</p> <p>DE SILVERIO LISANDRO GUTIERREZ Y YENNY ESPERANZA VACA CONTRA - MUNICIPIO DE</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 14 de 25

<p>adm08ibague@cendoj.r amajudicial.gov.co RAD. 730013333008202000121 00</p>	<p>IBAGUE - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTERRILLADO (IBAL - SOCIEDAD M.S COL S.A.S - FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL -FINDETER - CONSORCIO AGUAS POR IBAGUE integrados por LICUAS S.A.</p> <p><u>19-11-2020 IBAL CONTESTA DEMANDA</u></p> <p><u>Abr 2021.RECEPCIÓN MEMORIAL.13-04-2021 PARTE ACTORA PRESENTA REFORMA DE LA DEMANDA.</u></p> <p><u>14 Abr 2021.RECEPCIÓN MEMORIAL CONSORCIO AGUAS PARA IBAGUÉ ALLEGA ESCRITO DE CONTESTACIÓN Y LLAMA EN GARANTÍA</u></p>	
<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm08ibague@cendoj.r amajudicial.gov.co RAD. 730013333008201900212 00</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE CONJUNTO RESIDENCIAL FONTENOVA CONTRA ALCANOS - MUNICIPIO DE IBAGUE- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - ENERTOLIMA - IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA</p> <p><u>14 Oct 2020 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA -</u></p> <p><u>27 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 230 PM SE CELEBRÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS</u></p> <p>07 Abr 2021.RECEPCIÓN MEMORIAL 25-03-2021 SE ALLEGA ACLARACION INFORME TECNICO</p>	
<p>008 ADMINISTRATIVO Escritural Administrativo adm08ibague@cendoj.r majudicial.gov.co 7300133330082017000730 0</p>	<p><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>DEMANDANTE: JAIME HERNANDEZ SUAREZ DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE -TOLIMA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.</p> <p><u>02-02-2021 SE ALLEGA INCIDENTE DE DESACATO EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021, A LAS 6:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA. MUNICIPIO DE IBZGUÉ E IBAL ALLEGA INFORME.</u></p> <p><u>26 Mar 2021.AL DESPACHO CON INFORME RENDIDO POR MUNICIPIO DE IBAGUÉ E IBAL</u></p>	
<p>008 ADMINISTRATIVO Escritural Administrativo adm08ibague@cendoj.r majudicial.gov.co 7300123000002004015230 0</p>	<p><u>ACCION POPULAR</u></p> <p><u>Accionante WILSON LEAL ECHEVERRY</u> <u>Accionado MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS</u></p> <p>18-01-2021 IBAL ALLEGA INFORME 20 Abr 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL 19-04-2021 SE ALLEGA INFORME DE CUMPLIMIENTO</p>	
	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u></p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 15 de 25

<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm08ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820190013500</p>	<p>DTE ASTRID LORENA OCHOA RODRIGUEZ - BLANCA GILMA GUAYARA MENDOZA - LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>20 Abr 2021.FIJACION ESTADO ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/04/2021 A LAS 18:32:19.21 Abr 2021AUTO REQUIERE REQUIERE PUBLICACIÓN AVISO</p>	
<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm08ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820180029600</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE BRAINER JUNIOR ORTEGON - DIEGO ALEJANDRO GUARIN DELGADO - ALEXANDRA YAMILE CALDERON - JOHANNA BUITRAGO - IDALY MENDOZA DE ÑUSTES - GERMAN ROMERO -- JOHANNA MARTIREZ - GERMAN MENDEZ TELLO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUICIPIO E IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>20 Feb 2021.AL DESPACHO PARA SENTENCIA</p>	
<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm08ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820170046600</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA REQUERIR a la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para que dentro de los diez (10) siguientes a la notificación del presente proveído se sirva remitir informe detallado sobre las actuaciones adelantadas para dar cumplimiento al fallo popular proferido el 7 de noviembre de 2019 que amparó los derechos colectivos dentro de las presentes diligencias. En caso de guardar silencio, se iniciará el trámite sancionatorio correspondiente.</p> <p>01 Feb 2021 AL DESPACHO AL DESPACHO CON INFORME. VENCE TRASLADO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021 A LAS 6:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE TRASLADO DEL DOCUMENTO ALLEGADO. EN SILENCIO.</p>	
<p>JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ adm09ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>73001333300920180010900</p>	<p>(ACCION POPULAR)</p> <p>ACCIONANTE: YENNIFER CAROLINA GUTIERREZ ACCIONADO: MUNICIPIO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ – IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>14-10-2020 SE PRESENTAN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 13 Nov 2020 CORRE TRASLADO</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 16 de 25

		<p>A PARTIR DE LA FECHA INICIA EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN RECURSO DE APELACIÓN. NOTIFICACIÓN SENTENCIA VÍA ELECTRÓNICA ARTÍCULO 203 DE LA LEY 1437 18-11-2020. SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN. 26 Nov 2020. AUTO CONCEDE RECURSO CONCEDE RECURSO DE APELACION 11-12-2020, SE REVISAS MINUTA. 03 Dic 2020 VENCE EJECUTORIA EN SILENCIO</p>	
	<p>JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm09ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300920180029600</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE - LEYDI YULIETH CARDONA CARDONA- HEIDY MARCELA VERA ROA - LUZ MIRYAM - NIETO LUENGAS DDO. MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL. 09 Nov 2020 AUTO CONCEDE RECURSO CONCEDE RECURSO DE APELACION Nov 2020 ENVÍO EXPEDIENTE SE ENVIO EXP. DIGITAL CON OFICIO 1353 A LA OFICINA DE REPARTO PARA QUE SEA ASIGNADO ANTE EL TRINUBAL ADMINISTRATIVO</p>	
	<p>JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm09ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001230000320040066800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE: NESTOR GREGORY DÍAZ RODRÍGUEZ CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 20-10-2020.-SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 26-4-2021, SE REVISAS MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm10ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001333100220090027600</p>	<p>ACCION POPULAR DTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE. DDO: IBAL. JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO ROSENDO ALVAREZ DEL BARRIO JAZMIN. MUNICIPIO DE IBAGUE. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 24-11-2020 NO SE ENCUENTRA EXPEDIENTE. 28 Ago 2020. RECEPCIÓN MEMORIAL OFICINA DE REPARTO REMITE ACTA. 31 Ago 2020 27 Ago 2020. ENVÍO EXPEDIENTE MEDIANTE OFICIO NO. 1116 SE ENVÍA EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA OFICINA JUDICIAL, PARA SU REPARTO AL JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE ESTA CIUDAD.</p>	
	<p>JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 17 de 25

<p>Avenida Ambala Calle 69 Edificio COMFATOLIMA Ciudad</p> <p>adm11ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD: 73001333301120200004500</p>	<p>22-10-2020. AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>22 Abr 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA DEL IBAL ALLEGA INFORME TECNICO SOLICITADO.</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL ONCE CIRCUITO</p> <p>RAD: 73001333301120190027500</p> <p>adm11ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE GERARDO HUMBERTO CASTILLO NORMAN CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA</p> <p>06 Jul 2020 AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA DE PACTO.</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL ONCE CIRCUITO</p> <p>adm11ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD: 73001333301120180044400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE EMILCE PARADA MUÑETON CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>14-10-2020. EL JUZGADO NO ENVIÓ EL LINK</p> <p>13-10-2020. SOLICITUD DE LINK.</p> <p>12-10-2020. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.</p> <p>Reposa dentro del expediente digital, petición elevada por la doctora Betty Escobar Varón mediante la cual solicita integrar en debida forma el litisconsorcio necesario frente ACUAMODELIA E.S.P, conforme al artículo 306 del C.P.A.C.A SE SOLICITA ANEXAR PODER</p> <p>19 Nov 2020 FIJACION ESTADO ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/11/2020 A LAS 16:57:07.</p> <p>19 Nov 2020 AUTO REQUIERE ORDENA REQUERIR A LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA.</p> <p>PENDIENTE FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>APODERADO MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGA PODER Y ANEXOS</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL ONCE CIRCUITO</p> <p>adm11ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>73001333301020190028900</p>	<p>Acción popular</p> <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUE</p> <p>CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>21 Ene 2020. AUTO DECLARA IMPEDIMENTO</p> <p>DECLARA IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 130</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 18 de 25

		DEL CPACA.20 FEBRERO 2020.- ENVIO COMUNICACIONES	
	<p>Juzgado 12 Administrativo - Tolima – Ibagué</p> <p>correspondenciaj12admiba@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133310092010002970 0</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE: JOSÉ RENE CARDONA AGUDELO CONTRA IBA S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>20-10-2020 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA. 19 Nov 2020 ACTA AUDIENCIA AUDIENCIA DE COMITE DE VERIFICACION - INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO (GABS) 19 Nov 2020 AUDIENCIA DE COMITE DE VERIFICACION -REQUIERE INFORME -PRUEBAS (GABS) RECEPCIÓN MEMORIAL MEMORIAL PRESENTADO POR LA DRA. RUBY LISSETH TORO AUDIENCIA 19 -11-2020. A LAS 9:00A .M COMITÉ DE VERIFICACIÓN. SE APORTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO. POR PARTE DEL DIRECTOR COMERCIAL 12 MARZO 2021.- AUTO DECLARA CUMPLIMIENTO -</p>	
	<p>Juzgado 12 Administrativo - Tolima – Ibagué</p> <p>correspondenciaj12admiba@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 7300133330122018000630 0</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR</p> <p align="center">DE PAULINA MILLÁN SANDOVAL</p> <p>05 Oct 2020 AL DESPACHO INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA REQUERIR AL FONDO Y RECONOCER PERSONERIA. 20 Ene 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PRESENTA RENUNCIA DE PODER 18 Dic 2020 VENGE EJECUTORIA EL PASADO 04 DE DICIEMBRE DE 2020 VENCIO LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR / EN SILENCIO 22 feb. 2021 .- PARA REQUERIR 22 FEB 2021.- MEMORIAL DE COAYUDANZA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DOCE</p> <p>CORRESPONDENCIAJ12ADMIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333301220180040400</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE GLORIA CONSUELO RODRÍGUEZ CONTRA IBA S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>PACTO DE CUMPLIMIENTO AUDIENCIA 22 DE ABRIL DE 2021 A LAS 3:30 PM</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 19 de 25

	<p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA</p> <p>Rad. 730013331005200800123 00</p>	<p>MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DEMANDANTE: PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA DEMANDADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTRO veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) APLAZA AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia de comité de verificación en el presente proceso, para el día diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve (9:00 a.m). audiencia de comité de verificación APLAZADA para el día (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve (9:00 a.m) AUDIENCIA ORDENAN MEDIDAS PREVENTIVAS Y CRONOGRAMA 10 DÍAS PARA PRESENTAR. 29-10-2020. SE SOLICITA A LA OFICINA DE ACUEDUCTO INFORME TERMINO 5 DÍAS. 12-11-2020 CITA COMITÉ TECNICO EDAT-MUCIPIO - IBAL. 30-11-2020 TERMINO PARA CONTESTAR EL REQUERIMIENTO CON EL INFORME DE LLEVAR AGUA POTABLE A VILLARESTREPO. 01-12-2020. SE PRESENTA CRONOGRAMA para la ejecución de actividades en aras de dar cumplimiento al fallo proferido el día 28 de febrero de 2017 y según lo ordenado en audiencia de verificación de cumplimiento, celebrada el día 17 de noviembre de dos mil veinte (2020), así las fechas establecidas para suministrar agua potable al municipio de Villarestrepo. MARZO 24 2021.-EL PASADO 05 DE MARZO DE 2021 A LAS 5:00 P.M. VENCIO LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR EN SILENCIO-</p>	
<p>Obligación No 2.- - Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P.</p>	<p>JUEZ DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p>RADICACIÓN: 730013333012202000163 00</p>	<p>(ACCION POPULAR). ACCIONANTE: YANET DEL CARMEN GARCÍA ACCIONADO: MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 18-11-2020. CONTESTACIÓN DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR 19 Ene 2021 RECEPCIÓN MEMORIAL. CONTESTACION DE LA DEMANDA. 8 feb 2021-recepcion memorial contestación de la demanda.</p>	
<p>NO APLICÓ PARA EL PERIODO.</p>			



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 20 de 25

OFICIAL, dentro de los mismos.		
Obligación No 3.- Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.	Se presenta la siguiente ficha técnica ante el COMITÉ TECNICO DE CONCILIACIÓN el 15 DE ABRIL DE 2021: DEMANDANTE: GLORIA CONSUELO RODRIGUEZ. FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 22 DE ABRIL DE 2021. 3:30 PM. OBJETO (Tema): ACCIÓN POPULAR., REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO. en el sector BARRIO VILLA DEL SOL SECTOR DOS, específicamente de la dirección TRANSVERSAL 3 CON CARRERA 3 DE LA CALLE 100 A LA CALLE 103 Y CALLE 100 A LA CALLE 102 CON CARRERA 3B, el SISTEMA DE ALCANTARILLADO, está en regular estado, pero aun presenta un comportamiento hidráulico con flujo normal; por lo que, bajo los criterios de selección para la reposición las redes de alcantarillado, este sector no cumple con dichos criterios: por tal motivo no fue seleccionado en la primera intervención 2021, requiriendo, como primera medida la priorización de las obras de reposición en otros sectores donde se requiere de una intervención pronta por el estado crítico de la red.	
Obligación No 4.- Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.	NO APLICO PARA ESTE PERIODO	
Obligación No 5.- Contestar derechos de petición, acciones de tutela que sean asignados, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa.	NO APLICO PARA ESTE PERIODO	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 21 de 25

Obligación No 6.-

Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación

Una vez otorgado el poder, atendí los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo se atendió las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma.

Obligación No 7.-

Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.

Se participó en mesa de trabajo 14 de abril de 2021, con secretaria general en gerencia para analizar la segunda propuesta de la empresa CONSORCIO IEH GRUCON-PROFINVEST y de INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A., con el objeto de llegar a conciliar la controversia judicial, en la que el IBAL S.A..E.S.P. OFICIAL, dentro del Proceso Ejecutivo adelantado por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito, radicado No. 73001-33-33-002-2019-00423-00, por concepto del pago parcial No. 2 al avance de diseño de los productos estipulados en la Adición en Valor No. 1 y Plazo No. 3, realizado al contrato No. 072 de 31 de diciembre de 2012, caso expuesto por la suscrita en comité de conciliación. Por orden del despacho judicial, existe una suma retenida por el valor de \$340.015.576.00, por concepto de embargo de la cuenta que posee la empresa IBAL S.A. E.SP. Oficial, en el Banco del Occidente.

Mesa de trabajo con la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAL, el día 15 de abril a las 10:00 a.m., ACCIONES POPULARES sobre ACCIONES POPULARES.

Mesa de trabajo con la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAL, el día 19 de abril a las 09:00p.m., sobre ACUEDUCTOS COMUNITARIOS.

Mesa de trabajo con la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAL, el día 22 de abril a las 05:00p.m., sobre ACUEDUCTOS COMUNITARIOS.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 22 de 25

<p>Obligación No 8.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Se cumplió para el periodo.</p>	
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>La Secretaría Técnica – Profesional Universitario I – Comité de Conciliación del IBAL. Invita asistir y participar a la SESION ORDINARIA DEL COMITE DE CONCILIACION, el día 15 de ABRIL de 2021 a las 8:00am.</p> <p>Se atiende de forma virtual los requerimientos de la empresa destinando más del 50% de la dedicación al monto de los honorarios.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 23 de 25

<p>Obligación No 11.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico de la Oficina de Alcantarillado.</p>	
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los de evitar un daño antijurídico, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa.</p>	
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p>Obligación No 14.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación el estudio de las acciones de repetición que le sean asignadas, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité. Las fichas técnicas deben ser entregadas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 24 de 25

<p>Obligación No 15.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplico para este periodo.</p>	
<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato..</p>	<p>Se presenta el presente informe. Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Se entregan las evidencias en fotocopias.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

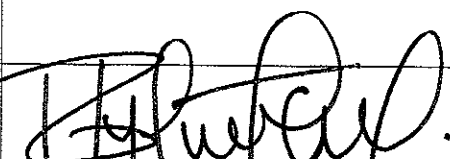
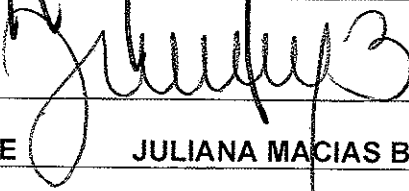
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 25 de 25

<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>
<p>Observación N° 1</p>	<p>Entregar los expedientes con los respectivos poderes que sean asignados.</p>
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>	
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>	
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo </p> <p>NOMBRE JULIANA MACIAS BARRETO</p> <p>CARGO SECRETARIA GENERAL</p>


Anexos: 1. CD.

**EL SUSCRITO LIDER DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO INGENIERO
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima Primera “Obligaciones del Contratista” numeral 11 dentro del contrato de prestación de servicios No. 006 del 1 DE FEBRERO DE 2021, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la abogada externa Dra. RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, asignada por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario al Grupo Técnico de Alcantarillado; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente, en el periodo comprendido entre el 2 de abril de 2021 al 1 de mayo de 2021.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, el 3 de mayo de 2021.



ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación: 3/05/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 006 del 1 DE FEBRERO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

NIT:

C.C.28538596

FECHA DE INICIO: 2 DE FEBRERO DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 1 DE AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO		
	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

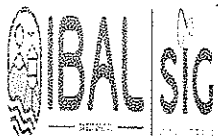
ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): La Dra Robi ha cumplido ha cabalidad con las obligaciones del contrato.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION

SI

NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI

NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

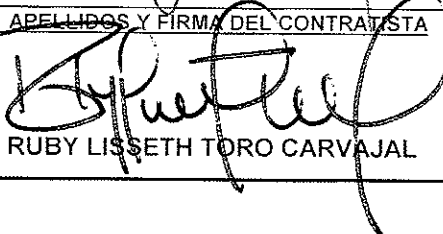
SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MACÍAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


RUBY LISSETH TORO CARVAJAL